

ORDENANZA IX - N° 440

ARTÍCULO 1.- Exímase del pago de los intereses, actualizaciones y recargos de la deuda que mantiene la señora María Ester Araujo, DNI N° 11.559.699, con la Municipalidad de Posadas en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la Partida Inmobiliaria N° 55.550.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con la recurrente un plan especial de pagos, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, para proceder al cobro de la deuda referida en el Artículo 1.

ARTÍCULO 3.- El incumplimiento en el pago de dos cuotas consecutivas y/o alternadas produce automáticamente la caducidad del convenio autorizado por esta Ordenanza, establecido en el Artículo 2.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.